

189760



15 ABR 1973

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



19 APR 1973

189760

1

El invento se refiere a un dispositivo para el accionamiento de cierres de furgones, que por sus características y formas de incorporación al conjunto, es capaz de producir el accionamiento simultáneo de dos cerraduras montadas sobre la puerta, siendo susceptible de ser precintado a efectos de garantizar la inviolabilidad del contenido del furgón, hasta que éste llegue a destino.

5

10

Fundamentalmente se constituye mediante un cuerpo tubular alargado, que se acopla por ambos extremos en pivotes emergentes en posición de las cerraduras de que se trate, cuyo cuerpo, que queda de esta forma articulado, comporta dos extensiones radiales paralelas a las que van soldados sendos vástagos paralelos al tubo en cuestión, previstos para producir el accionamiento de las cerraduras. El cuerpo tubular mencionado lleva también solidarizada una palanca de manejo, a través de la cual vuelve hacersele girar produciendo un desplazamiento angular de los vástagos de accionamiento de las cerraduras. Esta palanca, como posteriormente se verá, incorpora un orificio por el que puede pasar un pivote o espiga emergente del vehículo, permitiendo esta organización la colocación de un candado de cierre o incluso de un precinto, como anteriormente se apuntó.

15

20

25

Para que se comprendan mas fácilmente las características del dispositivo que se propone, se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

30

La figura 1ª representa una vista en alzado frontal, parcialmente seccionada, de un dispositivo construido de acuerdo con el invento.

La figura 2ª representa una vista extrema del

189760

13A



1 mismo.

5 La figura 3ª representa una vista análoga a la anterior, pero estando el dispositivo acoplado sobre la puerta de un furgón en donde están montadas las cerraduras de cierre.

La figura 4ª, finalmente, representa una vista en alzado frontal del dispositivo, en combinación con las cerraduras que, instaladas sobre la puerta de un furgón, producen el cierre de éstas.

10 Como puede comprobarse, el dispositivo que se propone, cuyas características se aprecian particularmente bien en la figura 1ª, se encuentra constituido mediante un cuerpo tubular 1, que presenta emergiendo radialmente de ambos extremos, unas proyecciones 2 y 3, a las que, a su vez, van soldadas dos espigas 4 y 5, paralelas al tubo 1, que están apuntadas en oposición.

15 El cuerpo 1 lleva solidarizada también, como claramente se aprecia, una palanca 6, preferentemente plana aunque dotada de nervaduras de repuesto, que en su extremo libre lleva practicado un orificio pasante 7.

20 La forma de instalación de este dispositivo sobre la puerta de un furgón se observa en la figura 3ª, y más particularmente en la 4ª, donde se ve perfectamente el modo en el que se relaciona con las cerraduras de cierre del furgón.

25 Las cerraduras, que en general se han referenciado con los números 8 y 9 incorporan dos espigas 10 y 11, que emergen en oposición, y están dimensionadas a propósito para que puedan alojarse en el interior del cuerpo tubular 1.

30



189760

13

1

Instalado el cuerpo tubular 1 sobre las espigas 10 y 11, queda articulado de manera que sus pivotes 4 y 5 queden colocados por detrás de unas palancas 12 y 13, pertenecientes a los mecanismos de accionamiento de las cerraduras, con cuyo levantamiento se produce la retracción de los pestillos 14 y 15.

5

En esta situación se comprende perfectamente que al imprimirle un giro al tubo 1, alrededor de su eje de articulación, utilizando la palanca 6, los pivotes 4 y 5 levantarán las palancas 12 y 13, con el resultado de que los pestillos 14 y 15 se retraigan, permitiendo la apertura de la puerta.

10

Como anteriormente se dijo y en los dibujos se observa perfectamente, se ha previsto que la palanca 6 incorpore un orificio pasante 7, localizado cerca de su extremo libre, a través del cual, y en la posición correspondiente al cierre, puede pasar un pivote o similar 16 (véase la figura 3ª), emergente de un punto fijo del vehículo, en el que puede instalarse un candado o un precinto, de tal modo que no sea posible el levantamiento de la palanca 6, y por lo tanto la apertura del furgón.

15

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

189760



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar; es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

30

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

189760



79 ABR 1973

1

1. DISPOSITIVO PARA ACCIONAMIENTO DE CIERRES PARA FURGONES, caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo tubular hueco, que presenta solidarizados a sus extremos sendos acodamientos con vástagos en disposición paralela al cuerpo tubular, y porque el citado cuerpo comporta asimismo solidarizado un brazo de palanca, para su accionamiento, el cual brazo puede ser precintado a la puerta del furgón a través de un orificio extremo que presenta, de manera que al accionar el cuerpo tubular, girará alrededor del eje materializado por los pivotes de las cerraduras a las que se acopla, actuando los vástagos extremos que comporta el citado cuerpo sobre las palancas de los pestillos de las cerraduras determinando la apertura de las puertas del furgón.

5

10

15

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO PARA ACCIONAMIENTO DE CIERRES PARA FURGONES".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 Marzo 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

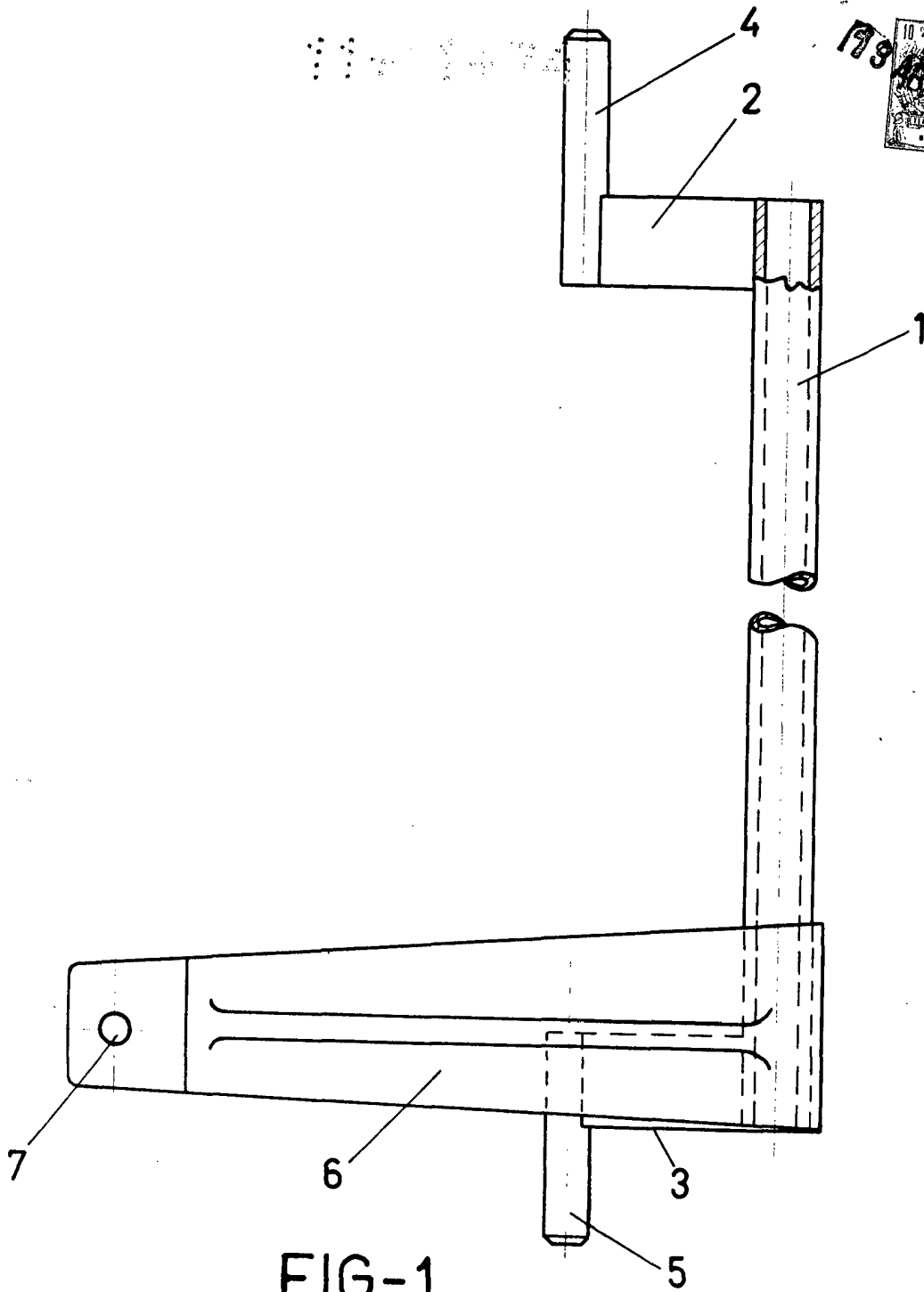


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 16 de marzo de 1973
BERNARDO UNGRIA
p. p.

A handwritten signature, likely of the inventor or drafter, is located below the text block.

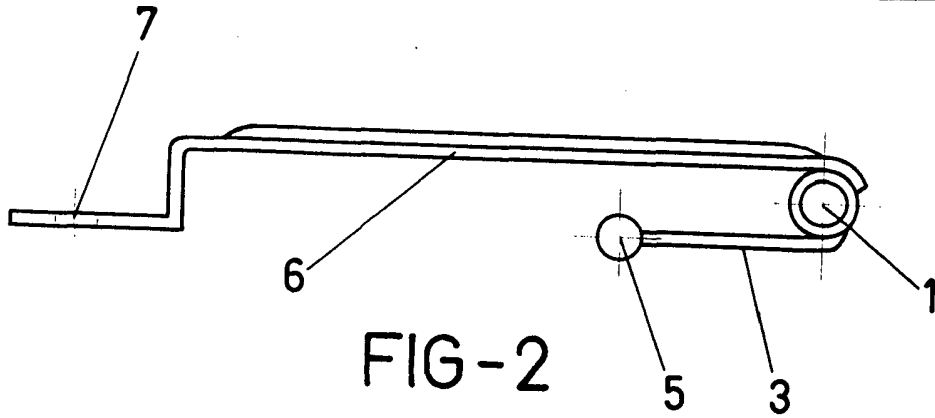


FIG-2

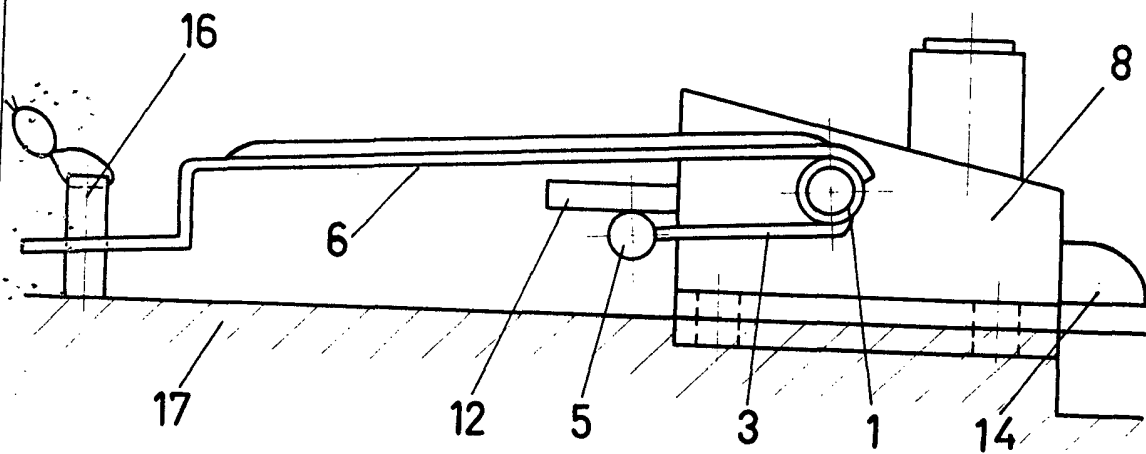


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de marzo de 1973.

BERNARDO UNGRIA

P. P.

18 MAR 1973

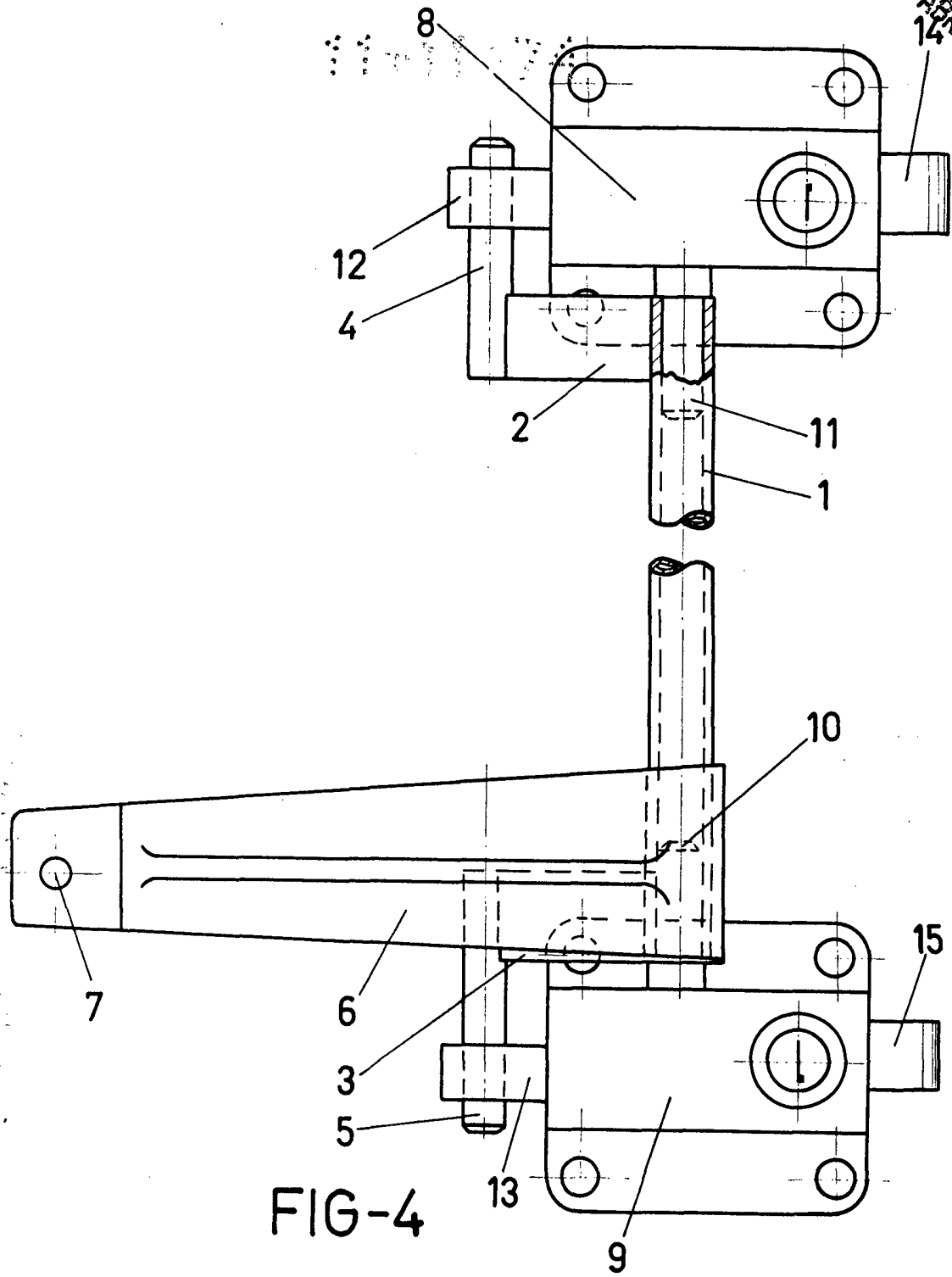


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.